



**BUIN,** 09 SEP 2021

**DECRETO TC. N° 192 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 184 de fecha 31 de agosto de 2021, se adjudica la licitación pública "Mejoramiento Veredas Valdivia de Paine, Comuna de Buin, Segundo Llamado", al oferente Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada.

3.- El Memorándum N° 457, de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Dirección de Obras Municipales a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la designación de Inspector Técnico del proyecto "Mejoramiento Veredas Valdivia de Paine, Comuna de Buin, Segundo Llamado".

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar al inspector técnico.

**DECRETO.**

1.- Designese como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) del Proyecto "Mejoramiento Veredas Valdivia de Paine, Comuna de Buin, Segundo Llamado", ejecutado por el Oferente Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada, al funcionario municipal, don Rodrigo Ortúzar Torres, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

2.- La labor del Inspector Técnico es la velar directamente por la correcta ejecución de la obra, y en general, por el cumplimiento del contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Mejoramiento Veredas Valdivia de Paine, 2º Llamado.doc